

# SESIÓN ORDINARIA

## ORDEN DEL DÍA

\* **HORARIO DE INICIO: 09:00 horas (Tolerancia de 30 minutos).**

\* **MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje N° 366/2022 S.G., la I.M. hace referencia a la entrada en vigencia de la Ley N° 6.900, del 25 de marzo de 2022, por la cual se implementa medidas transitorias de contingencia para la comercialización del diésel/gasoil tipo III y nafta 93 octanos, por parte de Petróleos Paraguayos a los consumidores finales y además establece otras medidas de racionalización del gasto público, disponiendo en su Art. 5°: *“Prohíbese la asignación, descuento, exoneración y entrega de combustible, tarjetas personales o de cupos de combustibles, a las autoridades y funcionarios de los Poderes del Estado y de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), incluyendo las empresas públicas y aquellas de economía mixta, las Sociedades Anónimas con participación accionaria mayoritaria del Estado y las Municipalidades, en todas sus modalidades, como medida de racionalización del gasto público. Esta medida será de carácter permanente”*. En tal sentido, comunica que se dará cumplimiento a lo expuesto por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ejecutivo Municipal, en el Dictamen N° 2.864, de fecha 31 de marzo de 2022, el cual recomienda el cumplimiento del artículo precedentemente transcripto.
2. Mensaje N° 367/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Compañía Paraguaya de Comunicaciones Sociedad Anónima y la Municipalidad de la Ciudad de Asunción”, que tiene por objeto establecer los lineamientos generales para la instauración de la cooperación interinstitucional, establecer las bases para un desarrollo eficaz y eficiente en la implementación de programas y proyectos de carácter social, tecnológico, profesional y de cualquier otro tenor de interés común.
3. Mensaje N° 368/2022 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de lote presentado por Daniela Mabel Vargas.
4. Mensaje N° 369/2022 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de lote presentado por Antonia Benítez de Mendoza.
5. Mensaje N° 370/2022 S.G., la I.M. remite el expediente de Constructora Civil e Industrial Sociedad Anónima, sobre proyecto de unificación de inmuebles.
6. Mensaje N° 371/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el “Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y el Ministerio de la Mujer”, que tiene por objeto la cooperación y asistencia recíproca a fin de estrechar relaciones para el desarrollo de actividades, programas y proyectos orientados a actividades de interés común entre las partes y en el ámbito de su competencia y legislación propia.



7. Mensaje N° 372/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 14.173/20, referente a la Minuta ME/N° 15.407/20, de la entonces Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que informe si al tiempo de la inauguración del local comercial denominado Fortis, ubicado sobre la Avda. Eusebio Ayala casi Cedro, del Barrio Hipódromo, el mismo contaba con la licencia comercial correspondiente e informe del estado de cuenta del inmueble referido.
8. Mensaje N° 373/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 15.394/20, referente a la Minuta ME/N° 16.846/20, de la entonces Concejala Elena Alfonsi, mediante la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Itá Enramada, quienes peticionaban que se verifique el cumplimiento de la Ordenanza N° 217/12, que reglamenta la construcción y el uso de veredas inclusivas, sobre la calle María Brun entre la Avda. Perón y Gustavo Köhn, en atención a que en el lugar la vereda se encuentra obstaculizada, impidiendo la circulación de peatones y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que realice la verificación e informe de lo actuado,
9. Mensaje N° 374/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 16.652/21, referente a la Minuta ME/N° 18.274/21, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al retiro inmediato de las basuras y restos de ramas que se encuentran sobre la calle Cerro Corá esquina Gral. Aquino.
10. Mensaje N° 375/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 16.648/21, referente a la Minuta ME/N° 18.270/21, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal proceda al inmediato retiro de las basuras acumuladas sobre la calle Azara y Constitución.
11. Mensaje N° 376/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 14.968/20, referente a la Minuta ME/N° 16.308/20, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al retiro de un vehículo abandonado sobre la calle Amancio González casi Indio Francisco, del Barrio Vista Alegre.
12. Mensaje N° 377/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 17.017/21, referente a la Minuta ME/N° 18.721/21, de la entonces Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que medie los mecanismos necesarios para realizar el retiro de un vehículo abandonado sobre la calle Herminio Giménez casi Acá Vera, del Barrio Bernardino Caballero, y la limpieza del lugar.
13. Mensaje N° 378/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 17.038/21, referente a la Minuta ME/N° 18.746/21, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al despeje de la Avda. Perón (desde el Cerro Lambaré) hasta la calle Prof. Luis Migone Battilana, del Barrio Itá Enramada, debido a que en dicho trayecto existe una larga fila de camiones de gran porte estacionados en ambos sentidos, sin ningún tipo de permiso.
14. Mensaje N° 379/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 15.371/20, referente a la Minuta ME/N° 16.815/20, de la entonces Concejala Elena Alfonsi, mediante la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Pettirossi, quienes peticionaban que se notifique al propietario o, en su defecto, se realice el retiro del vehículo abandonado (chatarra) en la intersección de la calle Cerro Corá y la calle Coronel José María Aguiar y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que medie los mecanismos necesarios para dar curso al pedido y garantizar el libre tránsito vehicular.



15. Mensaje N° 380/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 14.021/20, referente a la Minuta ME/N° 15.209/20, de la entonces Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al retiro del vehículo abandonado sobre la calle Mayor Sebastián Bullo casi 9 de Marzo, del Barrio Ciudad Nueva, o en su defecto, a la notificación al propietario.
16. Mensaje N° 381/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 14.107/20, referente a la Minuta ME/N° 15.339/20, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al retiro del cúmulo de basura que se encuentra en la calle Parapití entre 17 y 18 Proyectadas.
17. Mensaje N° 382/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 16.590/21, referente a la Minuta ME/N° 18.193/21, del entonces Concejal Federico Franco Troche, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la regularización del servicio de recolección de basuras, específicamente sobre la calle Poetas Paraguayos del Barrio Las Colinas, zona Loma Pytã, e informe sobre el déficit que está sufriendo el servicio de recolección en diversas zonas de la ciudad que sufren el mismo problema que el denunciado en la minuta.
18. Mensaje N° 383/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 163/21, referente a la Minuta ME/N° 168/21, del Concejal Juan Carlos Ozorio, a través de la cual hacía referencia a agresiones sufridas por los Agentes de Tránsito en las calles en cumplimiento de su deber y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la Asesoría Jurídica, informe sobre la actuación de la misma con relación a las agresiones físicas sufridas por los Agentes de Tránsito que en cumplimiento de su deber sufren este tipo de hechos. Asimismo, solicitaba que la Dirección General de Relaciones Interinstitucionales gestione los medios que sean necesarios para que la Policía Nacional dé un respaldo a las intervenciones de la Dirección de la Policía Municipal de Tránsito en este mes de diciembre.
19. Mensaje N° 384/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 322/22, referente a la Minuta ME/N° 396/22, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del predio baldío ubicado en la calle Orihuela entre Juan de Garay y Gobernador Domingo Martínez de Irala, del Barrio Sajonia, y notifique al propietario del mismo.
20. Mensaje N° 385/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 22/21, referente a la Minuta ME/N° 2/21, del entonces Concejal Juan José Arnold, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal un informe detallado del estado en que se encuentra el Proyecto de Ley de Capitalidad en el Congreso Nacional.
21. Mensaje N° 386/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 378/22, referente a la Minuta ME/N° 450/22, de la Concejala Jazmín Galeano, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación de todos los frigoríficos y mataderos que operan en la ciudad y, en especial, el Frigorífico Guaraní, asimismo, asigne a funcionarios de la Policía Municipal de Tránsito para el control en las zonas en cuestión.
22. Mensaje N° 387/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 488/22, referente a la Minuta ME/N° 571/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que informe sobre la situación de los pagos por subsidio escolar del año 2022, respecto a cuántos funcionarios fueron beneficiados con este subsidio.



23. Mensaje N° 388/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 101/21, referente a la Minuta ME/N° 104/21, del Concejal Nasser Esgaib, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al traslado de la parada de autobuses ubicada sobre la calle Choferes del Chaco c/ Eusebio Ayala, una cuadra más adelante, específicamente sobre Choferes del Chaco c/ José Asunción Flores.
24. Mensaje N° 389/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 128/21, referente a la Minuta ME/N° 125/21, del Concejal Enrique Berni, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al retiro de un árbol caído sobre el cauce del arroyo ubicado sobre la calle Itapúa casi Avda. Molas López.
25. Mensaje N° 390/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 472/22, referente a la Minuta ME/N° 551/22, de la Concejala Jazmín Galeano, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de Dirección de Servicios Urbanos, regularice el servicio de recolección de residuos sobre la Avda. Molas López entre Maestro Pellegrini y Martín Goicochea Menéndez, del Barrio Mburucuyá.
26. Mensaje N° 391/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 195/21, referente a la Minuta ME/N° 201/21, del Concejal Arturo Almirón, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación de la calle Ana Díaz y su intersección con la Avda. Fernando de la Mora y la calle Año 1811, lugar donde se estacionan varios vehículos sin dejar espacio para la circulación de los peatones, y que tome las medidas necesarias para evitar el hecho.
27. Mensaje N° 392/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 620/22, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, por el cual se devolvió a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 1.053/2020 S.G., a los efectos de encomendar a la misma que, a través de la Dirección de Participación Ciudadana, realice una consulta en todos los lotes frentistas de la calle Ernesto Guevara, desde su inicio en terrenos privados al norte de la calle Boquerón (Cta. Cte. Ctral. N° 13-0039) hasta su finalización en la calle Prof. Dr. Luis Migone Battilana al suroeste (Cta. Cte. Ctral. N° 13-0414), del Barrio Itá Enramada, a fin de conocer su parecer en relación al cambio solicitado por el nombre de Prócer Mauricio José Troche y remita los resultados de la misma, para su trámite correspondiente. Paralelamente solicitar al SIG Municipal, Dirección de Catastro, informe sobre la inexistencia de una calle, con el nombre que se propone.
28. Mensaje N° 393/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 536/22, referente a la Minuta ME/N° 465/22, del Concejal Álvaro Grau, por la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Catastro y sus dependencias correspondientes, informe cuanto sigue: a) Sobre el estado de la mensura judicial llevada a cabo en el terreno de la ex Copacar; y b) Sobre las actuaciones llevadas adelante en relación a la regularización catastral de la ex Copacar.
29. Mensaje N° 394/2022 S.G., la I.M. solicita rectificación de la Resolución JM/N° 412/22, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Legislación, referente al expediente de María Ercilia Careaga Aranda, sobre pedido de aprobación de un lote en el Cementerio de La Recoleta, identificado con Padrón N° 10.009, en la parte concerniente a la zona donde se encuentra, debiendo ser lo correcto: "Zona ex Cancha".
30. Mensaje N° 395/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 352/22, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto,



- referente al expediente de la señora Emilia Riquelme Pereira, sobre el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1404-16, con Finca N° 4.072, ubicado en Calle 09 c/ Calle 03, Barrio Villa IPVU, del Distrito Santísima Trinidad; por la que se encomendó a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, realice cuanto sigue: 1- Nuevo informe socio económico de la recurrente; y 2- Actualización de la planilla de valuación a precio de libre mercado inmobiliario.
31. Mensaje N° 396/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 14.148/20, referente a la Minuta ME/N° 15.381/20, de la entonces Concejala Josefina Kostianovsky, por la que solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación del semáforo ubicado en la calle Roma y Montevideo.
  32. Mensaje N° 397/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el “Anexo al Acuerdo Específico N° 1 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay Sociedad Anónima”, que tiene por objeto modificar los términos de la cláusula tercera del Acuerdo Específico N° 1 firmado entre las partes.
  33. Mensaje N° 398/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 434/2022 I., por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional para la contratación de la obra “Desagüe Pluvial y Mejoramiento Vial de las Calles Rocío Cabriza, Capitán José Domingo Lombardo, Tte. Gregorio Narváez y Tte. Félix Cañete” – ID N° 388.777, a la Firma Tecnología del Sur S.A.E., por el monto total que asciende a Gs. 9.818.948.705, IVA incluido.
  34. Mensaje N° 399/2022 S.G., la I.M. remite la nota de la Asociación Paraguaya de Padres y Tutores de Personas con TEA, por el cual se solicita declarar de Interés Municipal la campaña denominada “Más Luces Menos Ruido”.
  35. Mensaje N° 400/2022 S.G., la I.M. remite el expediente de Catalina Rossana González de Ayala, sobre pedido de prosecución de pago por un inmueble municipal.
  36. Mensaje N° 401/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 6.415/18, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, referente al expediente de Evangelista Zaracho, en la que se ratificó la Resolución JM/N° 4.946/17, por la cual se le adjudicó en venta un terreno municipal.
  37. Mensaje N° 402/2022 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de lote presentado por Gladys Dominga Estela Areco.
  38. Mensaje N° 403/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 12.208/21, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, referente a los pedidos de informe de lote presentados por los señores Jorgelina Argüello Patiño y Fidel Alberto Ferreira Argüello, por la que se encomendó a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, informe si el área donde se encuentra ubicado el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 10-0372-01 (parte), con Matrícula N° 1.214-U-A01, ubicado en la calle Tte. Pratts Gill c/ Cnel. Oviedo, del Barrio Sajonia, del Distrito La Encarnación, podría ser considerado de Interés Social, a fin de que los ocupantes de las fracciones accedan a la regularización de sus terrenos.
  39. Mensaje N° 404/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 12.698/21, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, referente al expediente de Emilio Melgarejo Rivas y



Arnaldo Testi Meza, sobre proyecto de fraccionamiento; por la cual se tomó nota del informe rendido y se devolvió a la Intendencia Municipal, Dirección de Catastro, a los efectos de la guarda de estos autos a la espera del cumplimiento para la prosecución de los trámites pertinentes. En el caso de adecuación de las construcciones a la normativa, el informe de Fiscalización de Obras deberá venir acompañado de testimonio fotográfico de las actuaciones.

40. Mensaje N° 405/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 129/21, que guarda relación con el dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, referente al expediente de Rodrigo Ariel Galeano Rosa, sobre pedido de informe de terreno, por la cual, por un lado, se ratifica la Resolución JM/N° 11.908/20, en todos y en cada uno de sus términos, en concordancia con el Art. 29 de la Ordenanza N° 33/95 “Tierras Municipales” y, por le otro, se deja sin efecto la Resolución JM/N° 12.394/21, en razón al incumplimiento del Art. 2° de la misma.
41. Mensaje N° 406/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 435/2022 I., por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación del monto y plazo del Contrato Principal firmado con la Empresa Construcciones y Viviendas Paraguayas S.A. (COVIPA), en el marco de la Licitación Pública Nacional para la obra “Mejoramiento vial de varias calles del Bañado Sur, Barrio San Cayetano” – ID N° 388.824, mediante la suscripción del pertinente Convenio Modificadorio, conforme al detalle inserto en el mensaje. Asimismo, se remite el Convenio Modificadorio para su aprobación correspondiente.
42. Mensaje N° 407/2022 S.G., la I.M. remite el Memorándum N° 120/2022 DEPFC, de la Dirección Ejecutiva del Plan Franja Costera de Asunción, a través del cual se solicita la designación de miembros de la Corporación Legislativa para integrar y acompañar la Mesa de Trabajo del Equipo Técnico de la actualización del Plan Maestro de la Franja Costera de Asunción.
43. Mensaje N° 408/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 15.588/21, referente a la Minuta ME/N° 17.074/21, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza de sumidero ubicado sobre la calle Ypora y Petereby.
44. Mensaje N° 409/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 16.510/21, referente a la Minuta ME/N° 18.111/21, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza de la vereda de la Avda. Juan León Mallorquín y Ciudad de Lérída.
45. Mensaje N° 410/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 16.666/21, referente a la Minuta ME/N° 18.292/21, de la entonces Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicitaba que la Intendencia Municipal que tome las medidas correspondientes con respecto a la acumulación de basuras en las calles Cerro Corá y Constitución, del Barrio San Roque.
46. Mensaje N° 411/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 16.665/21, referente a la Minuta ME/N° 18.291/21, de la entonces Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicitaba que la Intendencia Municipal que tome las medidas correspondientes, con respecto a la acumulación de basuras en la acera de la calle Manduvirá y Don Bosco, del Barrio Dr. Francia.
47. Mensaje N° 412/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 14.107/20, referente a la Minuta ME/N° 15.339/20, del Concejel José Alvarenga, por medio de la cual



solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al retiro del cúmulo de basura que se encuentra en la calle Parapití entre 17 y 18 Proyectadas.

48. Mensaje N° 413/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 470/22, referente a la Minuta ME/N° 549/22, de la Concejala Jazmín Galeano, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que informe, por medio de la Dirección de Servicios Urbanos, sobre el itinerario asignado para la recolección de basuras en el Jardín Botánico y Zoológico de Asunción y los recursos con que se cuenta para este servicio; asimismo, que informe sobre el estado de abandono del rodado que se encuentra en el predio, como también informe respecto a la fecha de adquisición del vehículo mencionado, a qué dependencia fue asignado, entre otras cosas. Por otra parte, solicita a la Intendencia Municipal que amplíe la cobertura de recolección de residuos del JBZA como la pronta reparación y puesta en funcionamiento del rodado en estado de abandono que se encuentra en el predio.
49. Mensaje N° 414/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota CP/N° 19/22, referente a la Minuta ME/N° 301/22, de la Concejala Jazmín Galeano, a través de la cual aludía a lo acontecido en el predio de la Residencia Presidencial Mburuvichá Roga, donde un integrante de la seguridad presidencial fuera atacado por un ciervo y, en tal sentido, solicitaba que se eleven notas al Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) y a la Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal, como también, a las dependencias técnicas del Ejecutivo Municipal, exhortando a que se arbitren las medidas conforme a las leyes y ordenanzas que refieren a la protección y bienestar animal, e informen de la situación de los demás animales que se encuentran en el predio de la residencia presidencial. Asimismo, solicita que se intime a la Intendencia Municipal que informe, en un plazo no mayor a 10 días, sobre el cumplimiento del Art. 4° de la Ord. N° 27/16, “De Protección y Bienestar Animal para la Ciudad de Asunción”, que textualmente dispone: *“Autoridad de Aplicación: La Intendencia Municipal, en el marco de sus competencias, dispondrá la creación de un Departamento de Control y Protección Animal que tendrá a su cargo la aplicación y reglamentación de la presente ordenanza, así como la protección animal contemplada”* y que se inste a la Presidencia de la Corporación Legislativa que convoque a una mesa de trabajo interinstitucional a los responsables del MADES, de la Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal y funcionarios técnicos de la Intendencia, con el objeto del estudio, elaboración o actualización de las reglamentaciones que regulan la tenencia de animales exóticos.
50. Mensaje N° 415/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, las Adendas N° 1, de fecha 27 de enero de 2022; N° 2, de fecha 09 de febrero de 2022; y N° 3, de fecha 18 de marzo de 2022, a la Concesión de Servicio Público para el “ARRENDAMIENTO Y USUFRUCTO DE LA CAFETERÍA DEL TEATRO MUNICIPAL IGNACIO A. PANE”, **de conformidad a la Resolución JM/N° 6.835/18, sobre modificación del calendario de eventos publicado en el SICP.**
51. Mensaje N° 416/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 632/22, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, por la cual se remitió la Minuta ME/N° 18.813/21, del entonces concejal Orlando Fiorotto, a la Intendencia Municipal, Departamento de SIG Municipal, de la Dirección de Catastro y demás dependencias que correspondan, a fin de proveer informe con referencia al pedido de nominar a una calle de la ciudad con el nombre del Ciudadano Constituyente Embajador Bernardino Cano Radil, y su correspondencia, planteando además a esta Junta un proyecto de ubicación de la calle en algún barrio de la ciudad.



52. Mensaje N° 417/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 14.147/20, referente a la Minuta ME/N° 15.380/20, de la entonces Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación del semáforo ubicado en la calle República Argentina y De Las Palmeras.
53. Mensaje N° 418/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 14.156/20, referente a la Minuta ME/N° 15.389/20, del entonces Concejal Antonio Gaona, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a un estudio de factibilidad para la colocación de un aparato semafórico sobre la calle Tte. Garay y Avda. Pozo Favorito y la posterior colocación de la señalización correspondiente.
54. Mensaje N° 419/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 14.118/20, referente a la Minuta ME/N° 15.351/20, de la entonces Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual hacía referencia específica al semáforo ubicado en la intersección de las calles Juan Zorrilla de San Martín y Padre Casanello, del Barrio San Vicente y, al respecto, solicitaba a la Intendencia Municipal que realice un exhaustivo control del funcionamiento, reparación y mantenimiento de los semáforos de la ciudad.
55. Mensaje N° 420/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 487/22, referente a la Minuta ME/N° 570/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que arbitre los mecanismos necesarios para adecuar los comedores infantiles, dependientes de la Municipalidad de Asunción y provea todo lo necesario para dotar de insumos alimentarios.
56. Mensaje N° 421/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 529/22, referente a la Minuta ME/N° 609/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicitaba a la Mesa Directiva que solicite a la Dirección de Educación Inclusiva, dependiente del MEC, que realice los trámites necesarios para que se puedan transmitir las sesiones de la Junta Municipal en lenguaje de señas, en atención a lo expuesto en la minuta.
57. Mensaje N° 422/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 79/21, referente a la Minuta ME/N° 78/21, del Concejal Enrique Berni, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a realizar el ordenamiento, reglamentación y control de tránsito de los camiones de gran porte, sobre la calle Legión Civil Extranjera, del Barrio Recoleta, en atención a lo expuesto en la minuta.
58. Mensaje N° 423/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 454/22, referente a la Minuta ME/N° 534/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual hacía referencia al inicio de las clases en las Escuelas Municipales Marangatú Rapé y Oñondivepá y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a tomar las medidas preventivas exigidas para el ingreso a las escuelas municipales, dentro del protocolo establecido con respecto al COVID-19, como asimismo, se considere lo expuesto en la minuta.
59. Mensaje N° 424/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción”; que tiene por objeto la cooperación y asistencia recíproca a fin de estrechar relaciones para el desarrollo de actividades, programas y proyectos orientados a actividades de interés común entre las partes y en el ámbito de su competencia y legislación propia.
60. Mensaje N° 425/2022 S.G., la I.M. comunica que la Dirección de Recaudaciones, por medio de la Resolución N° 02/2022 D.R., dispone: “Establecer un periodo de





*gracia a través del cual el contribuyente pueda abonar sus deudas tributarias sin multas y recargos financieros de los impuestos, tasas, cánones y contribuciones especiales, desde el 1 de abril al 30 de abril del 2022”.*

61. Mensaje N° 426/2022 S.G., la I.M. comunica que el Señor Intendente Municipal se ausentará del 11 al 14 de abril de 2022, por motivos particulares.

**\* NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 195/22, de Ada del Pilar Ruiz Díaz, a través de la cual realiza un relatorio en torno a los procesos administrativos relacionados con los diversos pedidos de compra del inmueble municipal identificado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-0003-07, el cual habita hace 35 años, con sus dos hijas y, en ese sentido, solicita que la Junta Municipal tome intervención en su caso, a fin de que el lote en cuestión le sea adjudicado en venta.
2. N° 196/22, de Esteban Antonio Ramírez C. y Julio Cristian Rejala M., Secretario General y Secretario de Actas, respectivamente, del Sindicato de Trabajadores de la Terminal de Ómnibus de Asunción – SINTRATOA, a través de la cual denuncian persecución sindical a miembros de la Comisión Directiva de la organización que representan, así como la remoción de cuatro funcionarios de carrera, Supervisores del Departamento de Operaciones, con más de 30 años de antigüedad, por lo que manifiestan la necesidad de tratar dicha problemática en la Junta Municipal, teniendo en cuenta el incumplimiento de una serie de artículos del Contrato Colectivo, los cuales se citan en la presentación.
3. N° 197/22, del Concejal Presidente Luis Fernando Bernal, a través de la cual comunica que se ausentará del país del 7 al 17 de abril del año en curso.
4. N° 198/22, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por medio de la cual se notifica el dictamamiento de la Resolución DNCP N° 1.016/22, de fecha 30 de marzo de 2022, por la cual, por un lado, se ordena la apertura del procedimiento de Investigación de Oficio en el marco del proceso de Contratación por la Vía de la Excepción N° 03/21, reparación y refuerzo de varios puentes de la ciudad de Asunción – ID N° 401.613 y, por el otro, se designa al Abog. Gustavo Zarza como funcionario responsable de sustanciar el referido procedimiento de investigación de oficio.
5. N° 199/22, de Nicasia Melgarejo Villalba, Julio César Fleitas Salinas, Arturo Gabriel Báez Almirón, Nilda Beatriz Martínez y Aníbal Ramón Aguilera, vendedores apostados en la Avda. Rca. Argentina esquina Eusebio Ayala, a través de la cual ponen en conocimiento que en fecha 6 de abril del año en curso, han recibido la Notificación N° 002716 por la cual se les intima al retiro de sus respectivos puestos de venta de vía pública por no contar con permiso municipal y, en tal sentido, tras realizar consideraciones al respecto, solicitan la obtención de un permiso para desarrollar su actividad comercial en la vía pública y la utilización del espacio público apropiado para dicho fin.
6. N° 200/22, de la Concejala Rosanna Rolón, en su carácter de Presidenta de la Red de Mujeres Múncipes del Paraguay, a través de la cual solicita el acompañamiento y apoyo de la Corporación Legislativa Municipal, para luchar por la autonomía y autarquía de las Juntas Municipales de la República del Paraguay, conforme lo establecen la Constitución Nacional y la Ley Orgánica Municipal, erradicando leyes que atentan contra estos principios conquistados por el incansable esfuerzo del



municipalismo organizado. Se acompaña proyecto de modificación de la Ley Orgánica Municipal.

**\* ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 148/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el Memorándum N° 113/2022, de la Dirección General de Gestión de Reducción de Riesgos de Desastres, por el cual, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 3° de la Ordenanza N° 3/22, que declaró Emergencia Ambiental y Sanitaria en la Ciudad de Asunción, por un periodo de 60 días, informa a la Junta Municipal que se ha dado inicio a los procesos de adquisición de bienes y contratación de servicios requeridos para la ejecución del Plan de Emergencia aprobado por el Consejo de Gestión de Reducción de Riesgos de Desastres, de conformidad a lo establecido en la Ordenanza N° 608/15 y la Resolución N° 1.975/21 I.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 148/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el Memorándum N° 113/2022, de la Dirección General de Gestión de Reducción de Riesgos de Desastres, por el cual, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 3° de la Ordenanza N° 3/22, que declaró Emergencia Ambiental y Sanitaria en la Ciudad de Asunción, por un periodo de 60 días, informa a la Junta Municipal que se ha dado inicio a los procesos de adquisición de bienes y contratación de servicios requeridos para la ejecución del Plan de Emergencia aprobado por el Consejo de Gestión de Reducción de Riesgos de Desastres, de conformidad a lo establecido en la Ordenanza N° 608/15 y la Resolución N° 1.975/21 I.; y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

2. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 153/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 535/22, referente a la Minuta ME/N° 497/22, de la Concejala Jazmín Galeano, por la que se resolvió convocar a la señora Maris Llorens, Directora del Jardín Botánico y Zoológico Municipal, para la Sesión Ordinaria del miércoles 23 de febrero pasado. Al respecto, se remite el Memorándum N° 62/2022 DJBZA, de la Dirección del Jardín Botánico y Zoológico, donde se informa que se deja sin efecto el proceso para el cambio del Plan Maestro y legislación pertinente, y la repartición municipal sea denominada como Jardín Refugio y Botánico de Asunción.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 153/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 535/22, referente a la Minuta ME/N° 497/22, de la Concejala Jazmín Galeano, por la que se resolvió convocar a la señora Maris Llorens, Directora del Jardín Botánico y Zoológico Municipal, para la Sesión Ordinaria del miércoles 23 de febrero pasado. Al respecto, se remite el Memorándum N° 62/2022 DJBZA, de la Dirección del Jardín Botánico y Zoológico, donde se informa que se deja sin efecto el proceso para el cambio del Plan Maestro y legislación pertinente, y la repartición municipal sea denominada como Jardín Refugio y Botánico de Asunción; y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

3. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Nota ME/N° 159/22, de Dahiana López, Yeisa Gayozo e Ignacia Resquín, representantes de la Red Animalera del Paraguay, por medio de la cual manifiestan su apoyo incondicional a la Sra. Maris Llorens, Directora del Jardín Botánico y Zoológico de la Ciudad de Asunción.



**\*Recomendación: “Tomar conocimiento de la Nota ME/N° 159/22, de Dahiana López, Yeisa Gayozo e Ignacia Resquín, representantes de la Red Animalera del Paraguay, por medio de la cual manifiestan su apoyo incondicional a la Sra. Maris Llorens, Directora del Jardín Botánico y Zoológico de la Ciudad de Asunción; y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

4. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 207/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 12.260/21, por la que se solicitó a la Intendencia Municipal remita a esta Corporación Legislativa un informe detallado respecto a si se promovió la Acción de Inconstitucionalidad contra la Resolución de CONAJZAR y si en la misma se solicitó medida cautelar de urgencia, como así también, las acciones penales correspondientes y que, a través de las direcciones pertinentes, exprese su parecer con relación a la Nota ME/N° 3.445/21, de Ariel Peña, Gerente General de iCorp Sociedad Anónima.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 207/2022 S.G., de fecha 09/03/22, y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

5. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 320/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, la Resolución N° 389/2021 I., que veta la Ordenanza N° 322/21, que modifica la Ordenanza N° 313/20 que sanciona el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Asunción para el ejercicio fiscal 2021.

**\*Recomendación: “RECHAZAR el veto de la Intendencia Municipal a la Ordenanza N° 322/21, de fecha 18 de marzo de 2021, inserto en el Artículo 1° de la Resolución N° 389/2021 I., remitida a través del Mensaje N° 320/2021 S.G.”. Se remite el dictamen de referencia.**

6. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 226/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 11.766/20, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal que exija, por todos los medios legales disponibles, inclusive vía judicial, el cumplimiento de la Ley N° 6.284, que declara Patrimonio Histórico Nacional a las Plazas de la Independencia, Juan de Salazar y de Armas de la Ciudad de Asunción, en el sentido de que la Secretaría Nacional de Cultura se haga cargo de su obligación legal de mantenimiento de las citadas plazas.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 226/2022 S.G., de fecha 08/03/22, y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

7. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 68/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 21/21, referente a la Minuta ME/N° 1/21, del entonces Concejal Juan José Arnold, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal un informe detallado del estado en que se encuentra la participación de la Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOICA), en cuanto a la instalación de cruces semaforicos inteligentes en la ciudad.



**\*Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 68/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 21/21, referente a la Minuta ME/N° 1/21, del entonces Concejal Juan José Arnold, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal un informe detallado del estado en que se encuentra la participación de la Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOICA), en cuanto a la instalación de cruces semafóricos inteligentes en la ciudad; y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa”.

8. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.778/2019 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a lo solicitado en la Resolución JM/N° 9.757/19, por medio de la cual se autoriza a la Intendencia Municipal la exoneración del 100% del pago de impuestos municipales a la Película LEAL, de conformidad al Dictamen N° 6.217/18, de la Asesoría Legal de la Intendencia Municipal.

**\*Recomendación:** “Art. 1°) TOMAR NOTA del contenido del Mensaje N° 1.778/2019 S.G., conforme a la providencia del Departamento de Patentes- Unidad de Servicios Especiales, dependiente de la Dirección de Recaudaciones, de fecha 16 de setiembre de 2019, a través de la cual se informa que se ha dado cumplimiento a lo solicitado, por lo que corresponde remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación”.

9. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 193/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para su estudio y aprobación, el Memorándum N° 163/2021, de fecha 25 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Cultura y Turismo, por el cual se remite los antecedentes de la donación realizada por la Sociedad Filarmónica de Asunción, de un sillón de cuerina de color negro modelo presidente, para el Departamento Administrativo de la Dirección General de Cultura y Turismo.

**\*Recomendación:** “Art. 1°) ACEPTAR la donación de bienes realizada a la Municipalidad de Asunción, por parte del señor Guillermo Bogado, en representación de la Sociedad Filarmónica de Asunción, consistente en un sillón de cuerina de color negro modelo presidente, para uso exclusivo del Departamento Administrativo de la Dirección General de Cultura y Turismo.

DEPENDENCIA		DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y TURISMO		PÁG.: 1
N°	TIPO	CÓDIGO N°	DESCRIPCIÓN DE BIEN (MARCA- MODELO- SERIAL)	OBSERVACIÓN
1	100	63976	SILLÓN PRESIDENTE 2001 COLOR NEGRO	BUENO

**Art. 2°) REMITIR todos los antecedentes a la Intendencia Municipal para que, a través de sus respectivas direcciones, proceda al cumplimiento de lo establecido en el “Manual Administrativo de Procedimientos de Donaciones”, aprobado por Resolución N° 1.335/09 I. Art. 3°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”, Art. 51° Deberes y Atribuciones del Intendente, Inc. m)”.**

10. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 229/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para su estudio y consideración, el Memorándum D.T.O.A. N° 26/2022, de fecha 18 de enero de 2022, de la Dirección de la Terminal de Ómnibus de Asunción, por el cual se solicita incorporar formalmente a los ingresos de la Terminal de Ómnibus de Asunción, la tarifa por la prestación del servicio de ducha.



**\*Recomendación:** “Art. 1º) **AMPLIAR** el Art. 37.6 de la **ORDENANZA GENERAL DE TRIBUTOS MUNICIPALES N° 344/21, PARA EL AÑO 2022, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:...**”. Se remite el dictamen de referencia.

11. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 186/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 289/22, de fecha 26 de enero de 2022, por la cual la Corporación Legislativa resolvió: “...**Art. 1º SOLICITAR a la Intendencia Municipal que amplíe el período de exoneración de multas e intereses en el pago de impuestos inmobiliarios por todo el mes de febrero, e informe de lo actuado en ocho días...**”.

**\*Recomendación:** “Art. 1º) **TOMAR NOTA del contenido del Mensaje N° 186/2022 S.G., de la Nota N° 005/2022 DR-AC del Departamento de Atención al Ciudadano y del Memorándum N° 59/2022 D.R., de la Dirección de Recaudaciones, y remitir todos los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa**”.

12. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 788/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.889/20, referente a la Minuta ME/N° 16.212/20, de la entonces Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal otorgar al contribuyente la posibilidad de fraccionar los pagos por multas y contravenciones en concepto de tributos.

**\*Recomendación:** “Art. 1º) **TOMAR NOTA del Mensaje N° 788/2021 S.G., como así también del Memorándum N° 273/2021 D.R. y de la Nota N° 54/2021 DR-AC de la Dirección de Recaudaciones, respectivamente, y remitir todos los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa**”.

13. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 109/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para su estudio y consideración, el pedido de título definitivo presentado por la señora TEOFILA DOMÍNGUEZ VIUDA DE AQUINO, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1003-02, con Finca N° 5.318, del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en la calle León Cadogán c/ Sgto. Pedro Monges, Barrio Loma Pytá.

**\*Recomendación:** “Art. 1º) **SUBROGAR los derechos, acciones y mejoras que le correspondían al señor JOSÉ MÁRTIRES AQUINO ZELADA, a favor de la señora TEOFILA DOMÍNGUEZ VDA. DE AQUINO, de conformidad a la S.D. N° 798, de fecha 28 de diciembre de 2006 y al A.I. N° 268, de fecha 10 de mayo de 2015, sobre el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1003-02, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 5.318, del Distrito de Santísima Trinidad. Art. 2º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal la formalización de la escritura pública de transferencia del inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1003-02, en atención a que se registra pago total en concepto de compra, debiendo para el efecto expedirse la orden de escribanía correspondiente, para lo cual la recurrente deberá acreditar estar al día con el pago de tributos municipales, conforme al Art. 43 de la Ord. N° 33/95**”.

14. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 260/22 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de revocatoria de la Resolución JM/N° 351/93, que guarda relación al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0965-18, ubicado en Río Jejuí c/



Agustín Barrios, del Barrio Cañada del Ybyra'i, inscripto en mayor porción en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 7.068, Distrito de Santísima Trinidad, a nombre del señor Carlos Caballero Gamarra.

**\*Recomendación: “Art. 1º) REVOCAR la Resolución JM/Nº 351/93, de fecha 19 de mayo de 1993, por transgredir el Art. 45 de la Ordenanza N° 33/95 “Tierras Municipales”, teniendo en cuenta el informe de la Unidad Administrativa del Centro Municipal N° 2, de fecha 30 de agosto de 2021, obrante en autos. Art 2º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección General de Área Social, realice una nueva verificación de ocupación y necesidad social del señor Carlos Caballero Gamarra, sin que ello signifique reconocimiento y/o autorización con respecto al pedido”.**

15. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 164/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota CP/N° 27/22, referente a la Minuta ME/N° 310/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, con relación a la situación de los expedientes presentados por el Club Nacional, solicitando la exoneración del impuesto inmobiliario.

**\*Recomendación: “Art. 1º) TOMAR NOTA del contenido del Mensaje N° 164/2022 S.G., y del Memorándum N° 21/22, emitido por la Dirección de Relaciones Interinstitucionales y, en consecuencia, remitir al Archivo de esta Corporación Legislativa, previa copia al autor de la minuta, Concejal Juan Carlos Ozorio”.**

16. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 668/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 11.309/20, que guarda relación con la Minuta ME/N° 13.730/19, presentada por el Concejal José Alvarenga.

**\*Recomendación: “Art. 1º) TOMAR NOTA del contenido del Mensaje N° 668/2021 S.G., del Memorándum D.T.I.C. N° 091/20, de la Dirección de TIC'S y del Memorándum N° 291/2021 de la Dirección General de Relaciones Interinstitucionales y Cooperación Externa y, en consecuencia, remitir al Archivo de esta Corporación Legislativa todos los antecedentes, previa copia al autor de la minuta, el Concejal José Alvarenga”.**

17. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 2.006/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de prosecución de pago presentado por los señores Samuel Carballo Irala y Celestino Chávez, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 11-0617-13, con Finca N° 10.121, del Distrito de la Catedral, ubicado en la calle Tte. Alejandro Riveros N° 740 e/ Antequera y Tacuary, del Barrio Santa Ana.

**\*Recomendación: “Art. 1º) DENEGAR el pedido presentado por los señores SAMUEL CARBALLO IRALA y CELESTINO CHÁVEZ PINTOS, por las irregularidades mencionadas en el Dictamen N° 12.812, de fecha 29 de octubre de 2019, de la Asesoría Legal de la Intendencia Municipal, obrante en autos. Art. 2º) REVOCAR la Resolución JM/Nº 1.081/98, de fecha 28 de agosto de 1998, por fallecimiento del adjudicatario, de conformidad al Certificado de Defunción de fecha 4 de setiembre de 2002, y al Art. 45 de la Ordenanza N° 33/95, que refiere a que la mora en el pago de 12 meses implicará la rescisión inmediata del contrato. Art. 3º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la recuperación del inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 11-0617-13, prohíba innovar en el lugar, y dé**



**intervención a la Dirección General de Asuntos Sociales, a fin de reacondicionar el espacio para ser utilizado como centro municipal, dispensario médico u otro programa social”.**

18. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 201/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal solicita permiso para proceder al llamado a Licitación Pública Nacional para la obra “MEJORAMIENTO VIAL CON PAVIMENTO DE HORMIGÓN HIDRÁULICO” - ID N° 405.914, así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.

**\*Recomendación: “1) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones derivado a través del Mensaje N° 201/2022 S.G., que fuera puesto a consideración de la Corporación Legislativa, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2010; y 2) AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional para la obra “MEJORAMIENTO VIAL CON PAVIMENTO DE HORMIGÓN HIDRÁULICO” - ID N° 405.914”.**

19. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 254/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal solicita permiso para proceder al llamado a Licitación Pública Nacional para la obra “MEJORAMIENTO VIAL DE LAS CALLES TACUARY Y 38° PROYECTADA” - ID N° 405.982, así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.

**\*Recomendación: “1) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones derivado a través del Mensaje N° 254/2022 S.G., que fuera puesto a consideración de la Corporación Legislativa, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2010; 2) AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional para la obra “MEJORAMIENTO VIAL DE LAS CALLES TACUARY Y 38° PROYECTADA” - ID N° 405.982; y 3) Que la Comisión Asesora de Infraestructura Pública y Servicios, recomienda que los ítems remitidos con respecto a la señalización vertical y horizontal en el marco del proyecto, se realice la inclusión de estos rubros que fueran remitidos a esta Comisión Asesora en la planilla del Pliego de Bases y Condiciones establecidos para el efecto”.**

20. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.357/2021 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite el expediente presentado por NINFA RAMONA ROLÓN GARCÍA y CÁMARA PARAGUAYA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN (CAPACO), sobre proyecto de fraccionamiento y anexión, en el Expediente N° 8.433/19, así como los informes y antecedentes obrantes y la Resolución N° 219/2021 DGDU/DCM, de fecha 23/12/21, de la Dirección General de Desarrollo Urbano.

**\*Recomendación: “1) APROBAR DEFINITIVAMENTE los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Fraccionamiento y Anexión de los inmuebles individualizados con las Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 15-0033-31 y 15-0033-12, Fincas Nros. 16.276 y 8.232, del Distrito de Santísima Trinidad, sito en la calle Cervantes casi calle Víctor Hugo, propiedad de la NINFA RAMONA ROLÓN GARCÍA y CÁMARA PARAGUAYA DE LA INDUSTRIA DE LA**



**CONSTRUCCIÓN (CAPACO), de acuerdo a las constancias del Expediente N° 8.433/19 y de la Resolución N° 219/2021 DGDU/DCM, del 23/12/21”.**

21. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 108/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite el expediente presentado por ANÍBAL ANTONIO VALIENTE ZAVALA, sobre proyecto de fraccionamiento, en el Expediente N° 8.157/2021, así como los informes y antecedentes obrantes y la Resolución N° 08/2022 DGDU/DCM, de fecha 03/02/22, de la Dirección General de Desarrollo Urbano.

**\*Recomendación: “1) APROBAR DEFINITIVAMENTE los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Fraccionamiento del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-0111-05, Matrícula N° 6.760-U-A06, del Distrito de Santísima Trinidad, en el predio sito sobre la calle Lorenza Valdez casi Avda. Primer Presidente, propiedad de ANÍBAL ANTONIO VALIENTE ZAVALA, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 8.157/21 y de la Resolución N° 08/2022 DGDU/DCM, de Aprobación Provisoria, del 03/02/22”.**

22. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 197/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite el expediente presentado por ALCOR SOCIEDAD ANÓNIMA, CONSTRUCTORA, COMERCIAL, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA, sobre proyecto de fraccionamiento por ensanche, en el Expediente N° 15.689/20, así como los informes y antecedentes obrantes y la Resolución N° 17/2022 DGDU/DCM, de fecha 18/02/22, de la Dirección General de Desarrollo Urbano.

**\*Recomendación: “1) APROBAR DEFINITIVAMENTE los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Fraccionamiento por Ensanche de la Avenida Gaspar Rodríguez de Francia de los inmuebles individualizados con las Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 12-0224-36 y 12-0224-37, Fincas Nros. 16.775 y 662, del Distrito de San Roque, en el predio sito sobre la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia esquina Pa’i Pérez, propiedad de ALCOR SOCIEDAD ANÓNIMA CONSTRUCTORA COMERCIAL, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 15.689/20 y de la Resolución N° 17/2022 DGDU/DCM, de Aprobación Provisoria, del 18/02/22”.**

23. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 206/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 12.669/21, por la cual se devuelve a la Intendencia Municipal, para correcciones diversas, el expediente caratulado “JOHANN PENNER Y CLAUDIA URLIKE SIEMENS DERKSEN s/ REGULARIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTO Y ANEXIÓN”, en el Expediente N° 9.178/20, así como los informes y antecedentes obrantes y la Resolución N° 65/21 DGDU/DCM, de fecha 20/04/21, de la Dirección General de Desarrollo Urbano.

**\*Recomendación: “1) APROBAR DEFINITIVAMENTE los planos y planillas correspondientes a la Regularización de Fraccionamiento, Fraccionamiento, Anexión y Regularización de Unificación de Fracciones, del inmueble individualizado con las Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 12-0842-08, 12-0842-16 y 12-0846-17, Fincas Nros. 17.422 y 20.320, del Distrito de San Roque, en el predio ubicado en la calle Tte. 1° Niederverger casi Tte. 1° Víctor M. Bareiro, propiedad de JOHANN PENNER y CLAUDIA URLIKE SIEMENS DERKSEN, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 9.178/20 y de la Resolución N° 65/21 DGDU/DCM, del 20/04/21, de Aprobación Provisoria, y la Resolución N° 232 DGDU/DCM, del 30/12/21, rectificatoria de la primera”.**





24. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.369/2021 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite el expediente presentado por SABU SOCIEDAD ANÓNIMA, sobre proyecto de unificación de Ctas. Ctes. Ctrales., en el Expediente N° 3.495/20, así como los informes y antecedentes obrantes y la Resolución N° 227/2021 DGDU/DCM, de fecha 27/12/21, de la Dirección General de Desarrollo Urbano.

**\*Recomendación: “1) APROBAR DEFINITIVAMENTE los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Unificación de Ctas. Ctes. Ctrales. de los inmuebles individualizados con las Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 15-0470-01, 15-0470-02 y 15-0470-03, Fincas Nros. 6.536 y 12.930, del Distrito de Stma. Trinidad, en el predio ubicado sobre la calle Tte. 2do. Miguel Rojas casi Tte. Andrés Insfrán, propiedad de la Firma SABU SOCIEDAD ANÓNIMA, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 3.495/20 y de la Resolución N° 227/2021 DGDU/DCM, de Aprobación Provisoria, de fecha 27/12/21”.**

25. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la Minuta ME/N° 545/22, del Concejal Félix Ayala, sobre pedido de catalogación de la vivienda sito en Dr. Coronel N° 1.593 esquina M. R. Alonso.

**\*Recomendación: “1) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal, Departamento de Patrimonio Cultural, teniendo en cuenta las constancias del sitio web de la comuna como protegido, informe detalladamente en relación al inmueble en cuestión, sito en las calles Dr. Coronel N° 1.593 esquina Dr. Paiva, si el mismo se encuentra catalogado o registrado de acuerdo a las Ordenanzas N° 33/95 o N° 151/00, teniendo en cuenta las consideraciones vertidas en el exordio del presente dictamen; 2) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal la colocación en el sitio de una placa que señale el lugar como sitio de morada de Arquímedes Canese (1910-2008) y Natalia Krivoshein de Canese (1926-2019); ambas personalidades destacadas en el ámbito académico de nuestro país en medicina y lingüística guaraní, respectivamente, y reconocidos también a nivel internacional por su prolífica labor”.**

26. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la Nota ME/N° 104/22, de María Denise Cogo, Oscar Antonio Codas Thompson y Jorge Codas Thompson, por la cual solicitan la prohibición de la aplicación del Artículo 37 de la Ordenanza N° 163/18 a la zona comprendida entre las calles Alejo Silva, Capitán Pedro Martínez, Dr. Jaime Bestard y Evacio Perinciolo Merlo.

**\*Recomendación: “1) DERIVAR la Nota ME/N° 104/22, al Consejo del Plan Regulador, para su correspondiente tratamiento y emitido su dictamen, a consideración de esta Comisión y del Pleno; 2) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal, Dirección General de Desarrollo Urbano, emita su parecer con relación al cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 464 de la Ordenanza N° 163/18 “Plan Regulador”, en el plazo previsto en dicho articulado, remitiendo compulsas de la presentación para su respectivo dictamen”.**

27. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a los siguientes expedientes: 1) Nota ME/N° 02/21, de Wilfrido Fernández, Coordinador General – Comisiones Vecinales y de Vecinos, a través de la cual remite, para consideración, la carta abierta publicada el pasado 11 de noviembre, en el Diario ABC Color, donde se formulan manifestaciones respecto al



tren de cercanías y se solicita la realización de una Audiencia Pública previa a la determinación del itinerario del tren de cercanías; y 2) Nota ME/N° 06/21, de María Laura Vega Cantero y otros ciudadanos, a través de la cual manifiestan su apoyo a la carta abierta publicada en el Diario ABC Color, el pasado 11 de noviembre, en la que se solicitó la realización de una Audiencia Pública para tratar el Proyecto de Tren de Cercanías.

**\*Recomendación: “1) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal informe, a través de sus direcciones, con relación al Proyecto de Tren de Cercanías, a fin de ilustrar a esta Corporación en relación al citado proyecto, en un plazo de 15 días, de forma a evaluar la solicitud de audiencia pública solicitada, en particular sobre el itinerario planteado”.**

28. Dictamen de las Comisiones de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial y de Legislación, con relación a la Nota ME/N° 01/21, de la Sra. Grizzie Logan, por la cual presenta denuncia sobre supuestas irregularidades en la construcción del “Edificio Barceloneta”, sito en la calle San Rafael y Prof. Salvador Dentice, con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0339-25.

**\*Recomendación: “1) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal, Dirección de Obras Particulares, en el plazo perentorio de 15 días calendarios, rinda informe detallado en relación a la construcción del edificio denominado “Barceloneta”, sito en San Rafael y Prof. Dr. Salvador Dentice, identificado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-0339-25, de acuerdo al pedido de la Nota ME/N° 01/2021. A tal efecto sírvase remitir copia de los informes técnicos pertinentes correspondientes a la carpeta de aprobación de planos, en su caso, así como copia de los planos de arquitectura; y 2) ENCOMENDAR, así también, a la Intendencia Municipal, Dirección de Defensa del Consumidor, tome intervención en relación al hecho denunciado en la nota de referencia”.**

29. Dictamen de las Comisiones de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial y de Legislación, con relación a la Minuta ME/N° 435/22, del Concejal Miguel Sosa, por medio de la cual solicita la modificación de la Ordenanza N° 608/15 que regula la Gestión y Reducción de Desastres (GRR) de la Municipalidad de Asunción.

**\*Recomendación: “MODIFICAR los Artículos 10°, 30° y 32° de la Ordenanza N° 608/15, quedando los mismos redactados de la siguiente manera:...”. Se remite el dictamen de referencia.**

30. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 63/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 56/2021, referente a la Minuta ME/N° 46/21, de la Concejala Jazmín Galeano, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que lleve a cabo una o varias jornadas de castración de mascotas domésticas en el Barrio Ricardo Brugada, como también proceda a la amplia difusión de dicha actividad, e informe de lo actuado.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a través del Mensaje N° 63/2022 S.G., con relación a la Nota JM/N° 56/2021; tomar nota y remitir al Archivo de la Corporación”.**

31. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 64/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 222/21, referente a la Minuta ME/N° 222/21, de los Concejales Jazmín Galeano y Marcelo Centurión, a través de la cual solicitaban a la Intendencia Municipal que



arbitre los mecanismos correspondientes para llevar a cabo una o varias jornadas de castración de mascotas en el Barrio Roberto L. Pettit, e informe de lo actuado.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 222/21, referente a la Minuta ME/N° 222/21; tomar nota y remitir al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

32. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 79/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 244/21, referente a la Minuta ME/N° 259/21, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que remita un informe estadístico sobre las defunciones y entierros en los Cementerios Municipales de la ciudad de Asunción, durante la pandemia del COVID 19.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 244/21, referente a la Minuta ME/N° 259/21; tomar nota y remitir al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

33. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 96/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 13/21, que guarda relación con la Minuta ME/N° 67/21, del Concejal Miguel Sosa, por la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal que estudie la posibilidad de una planificación del servicio de psicología clínica en los centros municipales de la ciudad ya que el municipio cuenta con una cantidad importante de funcionarios profesionales psicólogos/as que realizan tareas en áreas donde no cumplen con el rol profesional que les corresponde y que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, facilite la ubicación de cada funcionario psicólogo/a en los centros municipales de la ciudad, por los argumentos esgrimidos en el considerando de la presente resolución.

**\*Recomendación: “1) Devolver el Mensaje N° 96/2022 S.G., a fin de que las Direcciones de Área Social y de Recursos Humanos informen en cuanto a la posibilidad de incorporar este nuevo servicio en los centros municipales, para optimizar el desempeño de los profesionales, con base en los argumentos esgrimidos en la minuta de referencia; y 2) Realizar un relevamiento de datos de los legajos respectivos de los profesionales psicólogos/as, de todas las áreas del municipio, a fin de facilitar la ubicación de cada funcionario en los centros municipales”.**

34. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 216/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 16.708/21, referente a la Minuta ME/N° 18.350/21, del entonces Concejal Julio Ullón, mediante la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Pettirossi, quienes solicitaban la urgente regularización del servicio de recolección de basuras, específicamente sobre la calle Rojas Silva entre Costa Rica y Lomas Valentinas y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Servicios Urbanos, proceda a dar una respuesta al pedido.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 16.708/21, referente a la Minuta ME/N° 18.350/21; tomar nota y remitir al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

35. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 213/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 37/21, referente a la Minuta ME/N° 22/21, del Concejal Jesús Lara, a través de la



cual se solicitaba a la Intendencia Municipal que informe de la situación actual en la que se encuentra la recolección de residuos en el Barrio Zeballos Cué, los días y horarios de recolección y la cantidad de flotas designadas al barrio.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 37/21, referente a la Minuta ME/N° 22/21; tomar nota y remitir al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

36. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 214/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 17.098/21, referente a la Minuta ME/N° 18.811/21, del entonces Concejal Julio Ullón, mediante la cual se hacía eco de vecinos del Barrio San Cristóbal, quienes denunciaban la falta de recolección de basuras en la calle Denis Roa y, en tal sentido, se solicitaba a la Intendencia Municipal que atienda el reclamo de los vecinos.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 17.098/21, referente a la Minuta ME/N° 18.811/21; tomar nota y remitir al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

37. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 215/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 16.690/21, referente a la Minuta ME/N° 18.325/21, del entonces Concejal Julio Ullón, por medio de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Herrera, quienes solicitaban que se regularice el servicio de retiro de basura domiciliaria en dicha zona y, en tal sentido, se solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Servicios Urbanos, proceda a dar una respuesta a la inquietud ciudadana.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 16.690/21, referente a la Minuta ME/N° 18.325/21; tomar nota y remitir al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

38. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 151/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota CP/N° 25/2022, referente a la Minuta ME/N° 308/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, a través de la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Defensa al Consumidor, verifique el cumplimiento de la Ordenanza N° 154/00 que establece las condiciones higiénico-sanitarias de los locales y puestos que expenden alimentos, igualmente, de la Ordenanza N° 429/14, que regula los controles en comedores y cantinas de los centros educativos y de la Ordenanza N° 517/15 que hace a los controles en la vía pública.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a través del Mensaje N° 151/2022 S.G., con relación a la Nota CP/N° 25/22, referente a la Minuta ME/N° 308/22; tomar nota y remitir al Archivo de la Corporación”.**

39. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 170/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.565/20, referente a la Minuta ME/N° 15.828/20, del entonces Concejal Antonio Gaona, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al retiro de los vehículos abandonados en la calle Lapacho en su intersección con las calles Indio Francisco y Carios.



**\*Recomendación: “REMITIR el Mensaje N° 170/2021 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, atendiendo que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a través del Memorándum N° 036/2021, de la Unidad Operacional N° 3”.**

40. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 173/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.948/20, referente a la Minuta ME/N° 16.284/20, de la entonces Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual se hacía eco del pedido realizado por vecinos del Barrio Ciudad Nueva, quienes solicitaban se notifique al propietario o se realice el retiro del vehículo abandonado en la calle Teniente Coronel Irrazabal entre las calles Herminio Giménez y Teodoro S. Mongelós, que de acuerdo a numerosos reclamos manifestados por los vecinos, el vehículo se encuentra abandonado en el lugar hace más de un año y, en tal sentido, se solicitaba a la Intendencia Municipal medie los mecanismos a fin de realizar el retiro del vehículo antes mencionado y así garantizar el libre tránsito peatonal y automotor, e informe de lo actuado.

**\*Recomendación: “REMITIR el Mensaje N° 173/2022 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, atendiendo que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a través del Memorándum N° 042/2022, de la Unidad Operacional N° 2”.**

41. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 176/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 13.476/20, referente a la Minuta ME/N° 14.669/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado sobre la calle Alfredo Seiferheld y la Avda. Choferes del Chaco.

**\*Recomendación: “REMITIR el Mensaje N° 176/2021 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, atendiendo que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a través del el Memorándum N° 054/2021, de la Unidad Operacional N° 4”.**

42. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 324/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.219/20, referente a la Minuta ME/N° 15.456/20, del Concejal Augusto Wagner, por medio de la cual hacía referencia a la implementación del Sistema Nacional de Billetaje Electrónico, sistema de cobro automático e integrado para el transporte público del área metropolitana, por parte del Viceministerio de Transporte, para lo cual se han habilitado, hasta la fecha, aproximadamente 119 locales de venta de tarjetas en Asunción y, en ese sentido, manifestaba que se debería considerar, además, la provisión de dicho servicio a los usuarios del transporte público, en horario nocturno, pudiendo habilitarse tal servicio en estaciones de servicios o locales cuyo horario de funcionamiento sea las 24 horas; por lo que solicitaba a la Intendencia Municipal que arbitre los mecanismos necesarios a fin de solicitar al Viceministerio de Transporte la implementación de locales de venta y recarga de tarjetas para los usuarios del transporte público en horario nocturno.

**\*Recomendación: “REMITIR el Mensaje N° 324/2021 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, atendiendo que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta”.**



43. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 355/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 12.400/21, por la que se remitió la Minuta ME/N° 17.342/21, de los entonces Concejales Federico Franco Troche y Rodrigo Buongermini, a la Intendencia Municipal, a fin de que, entre otras cosas, estudie la posibilidad de condicionar la circulación del transporte público dentro de la Ciudad de Asunción al cumplimiento de las disposiciones vigentes.

**\*Recomendación: “Remitir el Mensaje N° 355/2021 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, atendiendo que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través del Departamento Operativo y Tráfico”.**

44. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 436/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.534/20, referente a la Minuta ME/N° 15.791/20, del entonces Concejal Julio Ullón, por medio de la cual se hacía eco del pedido de los vecinos del Barrio General Díaz, quienes peticionaban la colocación de carteles de “PARE” en las calles que no tienen preferencia de paso, en el trayecto de las calles 2da., 3ra. y 4ta. Proyectadas, en atención a los reiterados accidentes que se registran en las mismas; por lo que solicitaba que la Intendencia Municipal, a través de la dirección correspondiente, atienda el reclamo ciudadano.

**\*Recomendación: “REMITIR el Mensaje N° 436/2021 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, atendiendo que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través del Departamento de Ingeniería de Tráfico”.**

45. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 456/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.028/18, referente a la Minuta ME/N° 8.870/18, del entonces Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio del área correspondiente, proceda a realizar una campaña de concienciación que informe a los pobladores la prohibición del uso de la vereda como estacionamiento y, posteriormente, aplique las multas correspondiente y despeje de veredas y otros espacios públicos que son invadidos por vehículos de particulares.

**\*Recomendación: “REMITIR el Mensaje N° 456/2021 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, atendiendo que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través del Memorándum N° 448/19”.**

46. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 468/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.148/18, referente a la Minuta ME/N° 8.977/18, del entonces Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante de la cual se hacía eco de reclamos de ciudadanos con relación a vehículos en mal estado que se encuentran estacionados en las veredas de las principales avenidas, como es el caso de la Avda. Eusebio Ayala y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a dar atención al reclamo planteado.

**\*Recomendación: “REMITIR el Mensaje N° 468/2021 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, atendiendo que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través del Memorándum N° 131/2021”.**



47. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 469/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.360/18, referente a la Minuta ME/N° 9.197/18, de la entonces Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a realizar un estudio e identificación de los cruces de alto riesgo para la ciudadanía en temporadas de grandes lluvias, la señalización de dichos puntos con la cartelera preventiva correspondiente, la socialización del listado de puntos de alto riesgo a través de los medios de difusión masivos que se encuentren disponibles para el efecto y la elaboración de mecanismos de cercado de estos puntos con la colaboración del personal de la Policía Municipal de Tránsito (PMT), a los efectos de que estos cruces sean bloqueados 100 metros antes para evitar todo tipo de riesgos, asimismo, remita un informe de lo actuado.

**\*Recomendación: “REMITIR el Mensaje N° 469/2021 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, atendiendo que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través del Memorándum N° 133/2021”.**

48. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 470/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.442/18, referente a la Minuta ME/N° 9.292/18, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual hacía referencia a la nueva Costanera Norte, habilitada recientemente, que entrando a la misma procedente del Aeropuerto Silvio Pettirossi, se produce un congestionamiento de vehículos y una larga fila hasta acceder al Puerto de Asunción, que debido al mal estacionamiento de los vehículos es imposible circular normalmente, por lo que solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección respectiva, proceda a realizar controles con la Policía Municipal de Tránsito los días domingos, en los que se concentra mayor cantidad de personas en la Costanera.

**\*Recomendación: “REMITIR el Mensaje N° 470/2021 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, atendiendo que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través del Memorándum N° 129/2021”.**

49. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 491/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 8.582/19, referente a la Minuta ME/N° 11.409/19, del Concejal Javier Pintos, por la cual se encomendaba a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, realice una campaña de verificación y retiro de los vehículos chatarra abandonados en diferentes calles de la ciudad o en talleres mecánicos a la intemperie, constituyéndose en focos de contaminación ambiental y criadero de mosquitos, de manera a prevenir la enfermedad del dengue.

**\*Recomendación: “REMITIR el Mensaje N° 491/2021 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, atendiendo que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través del Memorándum N° 108/21”.**

50. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 494/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.552/20, referente a la Minuta ME/N° 15.815/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal la colocación de reductores de velocidad en las intersecciones de las calles Cacique Cará Cará y Elizabeth Ayub de Giangreco.



**\*Recomendación: “DEVOLVER el Mensaje N° 494/2021 S.G., con todos sus antecedentes, al Ejecutivo Municipal para dar cumplimiento a lo mencionado en el Memorándum N° 53/2021”.**

51. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 495/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.432/20, referente a la Minuta ME/N° 15.674/20, del entonces Concejal Julio Ullón, por medio de la cual se hacía eco de un reclamo vecinal referente a que en la calle Sargento León Guato y Presbítero Marcelino Noutz el tráfico se hace dificultoso, en atención a que los vecinos estacionan en ambos lados de la calzada y que a través de la Policía Municipal de Tránsito se proceda a multar y remover los vehículos estacionados, dando cumplimiento a lo que dispone el Reglamento General de Tránsito y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a atender en la brevedad posible, el mencionado reclamo.

**\*Recomendación: “REMITIR el Mensaje N° 495/2021 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, atendiendo que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través del Memorándum N° 107/2021”.**

52. Dictamen de las Comisiones de Transporte Público y Tránsito y de Legislación, con relación al Mensaje N° 405/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 13.649/20, referente a la Minuta ME/N° 14.845/20, de la entonces Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual presentaba un informe que contiene el listado de vehículos abandonados en la vía pública, el cual fue proveído por el Sr. Víctor Bordón Heyn, tras un trabajo de relevamiento apoyado en el grupo de la red social Facebook denominado “Autos abandonados, clásicos y raros del Paraguay y alrededores” y, en ese sentido, solicitaba que la Intendencia Municipal, por medio de la dirección correspondiente y en la brevedad posible, realice una exhaustiva revisión del documento de referencia y verifique la información contenida en el mismo, y proceda al retiro y disposición final de los rodados en cuestión. Asimismo, reiteraba la minuta presentada el 5 de febrero pasado, en la que urgía a la Institución Municipal solicite similar autorización a la otorgada a la Policía Nacional por la Jueza Vivian López, respecto a la potestad de disposición final de chatarras abandonadas en la vía pública.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 405/2021 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

53. Dictamen de las Comisiones de Transporte Público y Tránsito y de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 166/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 17.053/21, referente a la Minuta ME/N° 18.761/21, de la entonces Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Luis Alberto de Herrera, quienes solicitaban que se notifique al propietario o, en su defecto, se realice el retiro del vehículo abandonado y la limpieza sobre la calle Gral. Rogelio Benítez casi Olegario Víctor Andrade y, en tal sentido, se solicitaba a la Intendencia Municipal que realice lo solicitado, e informe de lo actuado.

**\*Recomendación: “REMITIR el Mensaje N° 166/2022 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, atendiendo que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a través del Memorándum N° 055/2022, de la Unidad Operacional N° 4”.**





54. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 95/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.327/20, referente a la Minuta ME/N° 15.553/20, del entonces Concejal Julio Ullón, por medio de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Villa Morra, quienes denunciaban que el Edificio Malutín Lofts, ubicado en la calle Teniente Cárdenas casi Malutín cuenta con un generador eléctrico que genera mucho ruido y humo en dicha zona, por lo que peticionaban que la Municipalidad de Asunción tome cartas en el asunto, haciendo cumplir la ordenanza que regula ruidos molestos y la emisión de humo y, en tal sentido, se solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a atender el reclamo.

**\*Recomendación: “DEVOLVER el Mensaje N° 95/2022 S.G., a la Intendencia Municipal, a fin de que, a través de las direcciones correspondientes, realice una nueva verificación in situ, a fin de corroborar: a) El nivel de ruido emitido por el generador durante su funcionamiento; b) La ubicación del equipo en relación a los linderos vecinos; c) Si el equipo genera humos y/o vibraciones; d) Solicitar documentación de mantenimiento del generador; y e) En caso de constatare transgresiones, proceder conforme a lo establecido en las ordenanzas vigentes. Posteriormente, proceder a informar a esta Corporación Legislativa sobre lo actuado, en un plazo no mayor a 15 días”.**

55. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 142/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 232/21, referente a la Minuta ME/N° 245/21, del Concejal Enrique Berni, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a constatar la irregularidad y el estado en que se encuentra un árbol ubicado en la vereda de la calle Morelos entre 12 y 13 Proyectadas, el cual fue acordonado con un cantero de cemento y, a la vez, instruir un tratamiento para la recuperación del mismo.

**\*Recomendación: “Art. 1°) TOMAR NOTA del Mensaje N° 142/2022 S.G., y remitir al Archivo de la Corporación; y Art. 2°) COPIA de lo resuelto al autor de la minuta, para su conocimiento”.**

56. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 174/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 239/21, por la cual se devuelve el Mensaje N° 602/2020 S.G., a la Intendencia Municipal, a fin de que, a través de la Dirección General de Gestión Ambiental, proceda a informar a la Corporación Legislativa sobre los siguientes puntos: a) Cuáles son los productos químicos utilizados en los procesos de lavado; b) A qué efectos es utilizada la chimenea, y qué productos se queman en la misma; y c) presentar copia de la renovación de la Resolución DGCCARN N° 2.481/2017.

**\*Recomendación: “DEVOLVER el Mensaje N° 174/2022 S.G. a la Intendencia Municipal, a fin de remitir a esta Corporación Legislativa, en un plazo no mayor de 15 días, el resultado del análisis de efluentes de la Lavandería Juliana”.**

57. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 240/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 186/21, referente a la Minuta ME/N° 192/21, del Concejal Enrique Berni, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a realizar la poda de un árbol ubicado sobre la calle 16 Proyectadas entre Parapití y Estados Unidos, del Barrio Obrero.



**\*Recomendación: “DEVOLVER el Mensaje N° 240/2022 S.G. a la Intendencia Municipal, para que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a informar a esta Corporación Legislativa, en un plazo no mayor a 15 días, sobre los siguientes puntos: 1) Si la Dirección General de Gestión Ambiental ha elaborado el Informe Técnico correspondiente; y 2) Si el Departamento de Áreas verdes ha realizado la poda solicitada”.**

58. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación a la Minuta ME/N° 14.254/19, del entonces Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual hacía referencia a la propuesta de constituir un grupo impulsor para la disposición diferenciada de residuos domiciliarios y su recolección selectiva en Asunción.

**\*Recomendación: “DERIVAR la Minuta ME/N° 14.254/19, a la Intendencia Municipal para que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a informar a esta Corporación Legislativa, en un plazo no mayor a 15 días, sobre los siguientes puntos: 1) Cuál fue el resultado del trabajo realizado con el PROYECTO PROCICLA; 2) Si existen proyectos específicos de recolección selectiva de residuos encarados actualmente y, en caso afirmativo, en qué barrios de la ciudad; 3) Si en la actualidad existen Convenios firmados para llevar a cabo trabajos de recolección selectiva de residuos entre la Municipalidad de Asunción y alguna institución pública y/u organización no gubernamental y, en caso afirmativo, si se están ejecutando proyectos en forma coordinada con las mismas; 4) En caso de no contar con Convenios con instituciones públicas y/u organizaciones no gubernamentales, generar los mecanismos que permitan llevar adelante el trabajo mancomunado entre el Municipio y las mencionadas entidades; y 5) Si existen programas de capacitación relacionados a la separación selectiva de residuos, y cuál es el cronograma de capacitación para el año 2022”.**

59. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación a la Minuta ME/N° 17.118/21, del entonces Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual hacía referencia a la propuesta de un incentivo a la tenencia e incremento del volumen de vegetación en las residencias particulares, la posibilidad de implementar el servicio de recolección de residuos de limpieza y la poda de la misma, en forma regular y sin recargos.

**\*Recomendación: “REMITIR la Minuta ME/N° 17.118/21, a la Intendencia Municipal para que, a través de las Direcciones de Aseo Urbano y de Recaudaciones, emita su parecer sobre la factibilidad de llevar adelante la propuesta de un incentivo a la tenencia e incremento del volumen de vegetación en las residencias particulares, y la posibilidad de implementar el servicio de recolección de residuos de limpieza y la poda de la misma en forma regular, exonerando al contribuyente del pago del servicio de recolección y disposición final de los residuos de poda”.**

60. Dictamen de las Comisiones de Recursos Naturales y Medio Ambiente y de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al Mensaje N° 1.144/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 12.942/21, referente a la minuta verbal del entonces Concejal Orlando Fiorotto, por la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que disponga de las herramientas legales necesarias para el otorgamiento de la habilitación, patente comercial, licencia comercial y todas las documentaciones anuales que se expiden a favor de los frigoríficos para su funcionamiento, estén condicionadas al cumplimiento de



estas resoluciones emanadas de la Junta Municipal, atendiendo el reclamo social y la problemática ambiental.

**\*Recomendación:** “DEVOLVER el Mensaje N° 1.144/2021 S.G. a la Intendencia Municipal, a fin de que proceda a informar a esta Corporación Legislativa, en un plazo no mayor a 15 días, sobre los siguientes puntos: a) Que la Dirección de Recaudaciones remita el listado y dirección de todos los frigoríficos localizados en el municipio de Asunción que cuentan con patente comercial; b) Que la Dirección de Planeamiento Urbano, a través del Departamento de Licencias, actualice el listado de los frigoríficos localizados en el municipio de Asunción que cuentan con Licencia Comercial.; c) Que la Dirección de Catastro, a través del SIG, remita el mapeo con la ubicación de todos los frigoríficos localizados dentro de la ciudad de Asunción; d) Que la Dirección de Obras Particulares informe cuáles son los frigoríficos ubicados dentro de la ciudad de Asunción que cuentan con planos aprobados, así como también, la cantidad de sitios de estacionamiento para camiones transganados que poseen dentro de sus respectivos predios, y si cuentan con instalaciones aprobadas para el lavado de los mismos; e) Que la Dirección General de Gestión Ambiental y el Departamento de Licencias informen cuáles son los requerimientos ambientales exigidos a los frigoríficos para su habilitación; f) Que la Dirección General de Gestión Ambiental y la Dirección de Tránsito informen sobre las fiscalizaciones realizadas en relación a los inconvenientes al vecindario generados por los camiones transganados que estacionan en la calle en espera de acceder a los frigoríficos; y g) En caso de constatarse transgresiones, proceder conforme a lo establecido en las ordenanzas vigentes”.

**\* MINUTAS:**

1. N° 832/22, de la Concejala Jazmín Galeano, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que informe si la obra que está siendo encarada por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones en la Costanera Norte cuenta con las aprobaciones correspondientes y si cumple con los parámetros medioambientales y, en caso de encontrarse en transgresión, proceda conforme a la normativa vigente, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a diez días.
2. N° 833/22, de la Concejala Jazmín Galeano, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección General de Gestión Ambiental, realice un informe de monitoreo del estado actual de la fauna y la flora del predio del Jardín Botánico y Zoológico de Asunción y, además, en caso de no contar con los recursos financieros para la realización de lo encomendado, arbitre los mecanismos para la concreción de las tareas, con la firma de convenios, padrinzgos, convocatoria de voluntarios, cooperación externa, entre otros. Asimismo, solicita que se remita el plan de manejo del predio y la copia de la Licencia Ambiental otorgada por el MADES, con sus antecedentes respectivos, en un plazo no mayor a diez días.
3. N° 834/22, del Concejal César Escobar, mediante la cual solicita al Pleno de la Corporación la aprobación de un Proyecto denominado “Lenguaje de señas en los espacios públicos de Asunción”, que tiene por objetivo intervenir en los espacios públicos para educar y promover la lengua de señas desde el ámbito municipal, con la participación de la municipalidad y la comunidad con la construcción de murales con la lengua de señas o lengua de signos, que es una lengua natural de expresión y configuración gesto – espacial y percepción visual.



4. N° 835/22, del Concejal Pablo Callizo, por medio de la cual solicita a la Junta Municipal que, a través de la Dirección de Organización, Métodos y Sistemas, estudie la posibilidad de publicar los videos de las Sesiones de la Junta Municipal en YouTube, en atención a lo expuesto en la minuta.
5. N° 836/22, del Concejal Pablo Callizo, mediante la cual solicita al Pleno de la Corporación que proceda a la actualización de la lista de los funcionarios municipales en la página web de la Junta Municipal de Asunción, con los datos que se citan en la minuta.
6. N° 837/22, del Concejal Álvaro Grau, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal la cobertura de la Policía Municipal de Tránsito frente al Colegio San José, ubicado sobre la Avda. España casi San José, en horario de entrada al citado lugar, desde las 06:40 a 07:20.
7. N° 838/22, del Concejal Álvaro Grau, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la inspección de veredas de la Avda. Santa Teresa, desde Aviadores del Chaco hasta Madame Lynch, así como la notificación en caso de incumplimiento de la Ordenanza N° 217/12, e informe de los avances, en un plazo de quince días.
8. N° 839/22, de la Concejala Jazmín Galeano, mediante la cual hace referencia a la Resolución JM/N° 542/22, por la cual la Junta Municipal aprobó la intervención del Jardín Botánico y Zoológico y, en tal sentido, solicita al Pleno de la Corporación que inste al Ejecutivo Municipal a que convoque a personas que puedan acompañar los trabajos de la citada intervención, razón por la cual propone que sean convocados representantes del MADES, de ASOVEFAS y funcionarios técnicos del municipio, en atención a lo expuesto en la minuta.
9. N° 840/22, de la Concejala Jazmín Galeano, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que informe respecto al libro de novedades de fecha 29 de marzo del Jardín Botánico y Zoológico de Asunción, proceda al arreglo de la jaula donde se encuentra el karajá, debido a que constantemente sale de la jaula, e informe de la situación del dispensario y/o botiquín que debería haber en el lugar, en un plazo no mayor a diez días.
10. N° 841/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a realizar un riguroso control por parte de la Policía Municipal de Tránsito por la mañana y por la tarde en las inmediaciones del Mercado Municipal N° 4, en carácter urgente, en atención a lo expuesto en la minuta.
11. N° 842/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al retiro de los vehículos abandonados sobre la calle Cacique Caracará entre Elizabeth Ayub de Giangreco y Tobatí, del Barrio San Pablo, en carácter urgente.
12. N° 843/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a realizar una jornada de limpieza, fumigación y poda de árboles en la Plaza Tava Porá, ubicada sobre la calle La Esperanza, entre 24 de Mayo y Dr. Raúl Casal, del Barrio Santa Librada.
13. N° 844/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de las arterias del Barrio Yukyty,



en atención al pedido de la Comisión Vecinos Unidos – zona de la arenera, quienes manifiestan las malas condiciones en que se encuentran las mismas.

14. N° 845/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la capa asfáltica de la calle Chamacoco casi Cacique Caracará. Se adjunta fotografía.
15. N° 846/22, del Concejal Jesús Lara, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación de las condiciones de la calle Dr. Domingo Montanaro y Jow Von Sastrow y a la reparación urgente del empedrado, e informe de los avances, en un plazo no mayor a ocho días. Se adjuntan fotografía y plano de ubicación.
16. N° 847/22, del Concejal Jesús Lara, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la revitalización de la Plaza Las Colinas, del Barrio Zeballos Cué, con un enfoque inclusivo y accesible, teniendo en cuenta los puntos que se detallan en la minuta.
17. N° 848/22, de la Concejala Jazmín Galeano, a través de la cual hace referencia a la denuncia recibida con relación a la tala de tres árboles de sombrilla, ubicados en la Avda. Rodríguez de Francia N° 498 esquina México y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a tomar intervención ante el hecho y monitoree el lugar señalado, a fin de constatar el cumplimiento de las ordenanzas respectivas y, en caso de constatarse transgresiones a las mismas, se proceda conforme a derecho, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a diez días. Se adjuntan fotografías.
18. N° 849/22, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la Avda. Fernando de la Mora y Carlos Centurión, en atención a lo expuesto en la minuta.
19. N° 850/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al retiro de ramas y otros desechos situados en la calle Alférez Silva y Don Bosco, así como al arreglo de la calle Alférez Silva casi Don Bosco.
20. N° 851/22, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Dr. Mazzei casi Dr. Luis Garcete, así como al retiro de las de las basuras que se encuentran en el lugar, en atención a lo expuesto en la minuta.
21. N° 852/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Río de la Plata y Dr. Coronel, del Barrio Dr. Francia, en atención a lo expuesto en la minuta.
22. N° 853/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Estrella y Hernandarias, en atención a lo expuesto en la minuta.
23. N° 854/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle R.I. 18 “Pitiantuta” entre Tte. 1° Teófilo del Puerto y Capitán Nicolás Blinoff, en atención a lo expuesto en la minuta.



24. N° 855/22, del Concejal Nasser Esgaib, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Dr. Aponte esq. Britos, en atención a lo expuesto en la minuta. Se adjunta fotografía.
25. N° 856/22, del Concejal Nasser Esgaib, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo del hormigonado de la calle Petereby casi Yporá, del Barrio San Pablo, en atención a lo expuesto en la minuta.
26. N° 857/22, de la Concejala Jazmín Galeano, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a colocar una señalización vertical en la Avda. José Asunción Flores – Costanera, que exprese: “Sea responsable con su perro. Prohibido perros sueltos. Recoja los excrementos de su mascota”, e informe al respecto en un plazo no mayor a diez días.
27. N° 858/22, de la Concejala Jazmín Galeano, por medio de la cual hace referencia a las precarias herramientas, utensilios y elementos de trabajo con que cuentan los funcionarios operativos de la Dirección de Servicios Urbanos y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, en un plazo no mayor a diez días, informe con relación a esos puntos y si actualmente existen procesos de adquisición de equipos, herramientas y maquinarias destinadas a la citada dirección. Se adjunta fotografía.
28. N° 859/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del cauce hídrico ubicado en la calle Ybapurú y Dr. Ramiro Rodríguez Alcalá, del Barrio San Pablo, en atención a lo expuesto en la minuta.
29. N° 860/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Vialidad, proceda al recapado de la calle Elizabeth Ayub de Giangreco, desde Chamacoco hasta Tavyterá, del Barrio San Pablo, en atención a lo expuesto en la minuta.
30. N° 861/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Vialidad, proceda a la reparación de la calle Prof. Alfonso Campos, desde la Avda. Médicos del Chaco hasta Dr. Carlos Centurión, en atención a lo expuesto en la minuta.
31. N° 862/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Vialidad, proceda a la reparación de la calle Dr. Carlos Centurión, desde la Avda. Médicos del Chaco hasta Fernando de la Mora, en atención a lo expuesto en la minuta.
32. N° 863/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la construcción de desagües pluviales en la zona de la calle Tte. Rodolfo Zotti y De Las Palmeras, del Barrio Recoleta, en atención a lo expuesto en la minuta.
33. N° 864/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Vialidad, proceda al recapado de la Avda. Santa Teresa, en su intersección con la calle Juan J. Decoud, en atención a lo expuesto en la minuta.
34. N° 865/22, del Concejal Javier Pintos, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación de las condiciones y el asfaltado de la calle



Tte. Otazú entre Ana Díaz y Santo Domingo, del Barrio Silvio Pettirossi, e informe de los avances en un plazo no mayor a ocho días.

35. N° 866/22, del Concejal Enrique Berni, por medio de la cual se hace eco del pedido de la Organización Harley Club Paraguay y, en tal sentido, solicita declarar de Interés Municipal el evento denominado “12 Encuentro Harley Paraguay”, a realizarse del 5 al 7 de mayo del año en curso.
36. N° 867/22, del Concejal Enrique Berni, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación y colocación de una lomada en la calle Tte. César Pirovano, entre Gustavo González y Juez Enrique Pino, del Barrio Madame Lynch.
37. N° 868/22, del Concejal Enrique Berni, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del caminero peatonal ubicado en la calle Capitán José Domingo Jara y Avda. José Félix Bogado, del Barrio Republicano. Se adjuntan fotografías.
38. N° 869/22, del Concejal Nasser Esgaib, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación del hormigonado de la calle Elizabeth Ayub de Giangreco casi Cacique Caracará, del Barrio San Pablo. Se adjuntan croquis y fotografías.
39. N° 870/22, del Concejal César Escobar, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación del sumidero ubicado en la Avda. Aviadores del Chaco casi Avda. Molas López, del Barrio San Jorge, e informe de lo actuado en un plazo no mayor a quince días con las documentaciones pertinentes a lo ejecutado. Se adjuntan fotografías.
40. N° 871/22, del Concejal César Escobar, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la intervención en los Barrios Madame Lynch y Santa María, se notifique a los propietarios de los predios baldíos, realice las limpieza de los mismos y aplique la sanción correspondiente.
41. N° 872/22, del Concejal Marcelo Centurión, por medio de la cual hace referencia al estado de calle Yuasy’y esquina Yvapurú, del Barrio San Pablo y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a realizar trabajos de limpieza de los sumideros de desagüe pluvial así como al estudio técnico para su reparación, e informe de lo actuado en un plazo no mayor a ocho días. Se adjuntan fotografías.
42. N° 873/22, del Concejal Marcelo Centurión, mediante la cual hace referencia al Proyecto de Desagüe Cloacal para los Barrios Hipódromo, San Pablo, Terminal y Nazareth, presentado por el MOPC y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que remita un informe pormenorizado sobre el citado proyecto, en un plazo no mayor a ocho días.
43. N° 874/22, del Concejal Marcelo Centurión, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que realice el estudio técnico pertinente para la reparación de la Avda. Fernando de la Mora y Abraham Swisher, e informe de lo actuado en un plazo no mayor a ocho días.
44. N° 875/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación del asfalto de la calle Dr. Eusebio Lillo, que fue roto debido a los trabajos realizados por la ESSAP, e informe de lo actuado en un plazo no mayor a diez días.



45. N° 876/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al hermoseamiento de la Plaza “34 Curuguateños”, del Barrio Madame Lynch, e informe de lo actuado en un plazo no mayor a quince días.
46. N° 877/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que informe, en un plazo no mayor a diez días, acerca de la situación del Cementerio del Sur, ubicado en la calle Aca Yuasa, entre Yegros y México, debido a la denuncia ciudadana acerca de la ocupación de varios pasillos con panteones.
47. N° 878/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación del asfalto de la calle Milano, entre Colón y Estados Unidos, que fue roto debido a los trabajos realizados por la ESSAP, e informe de lo actuado en un plazo no mayor a diez días.
48. N° 879/22, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al equipamiento, reparación e iluminación de la Plaza de la Amistad, ubicada en la calle Ana Díaz y Rca. de Corea, del Barrio Silvio Pettirossi, e informe de lo actuado en un plazo no mayor a ocho días.
49. N° 880/22, del Concejal Javier Pintos, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la calle Dr. Domingo Montanaro, desde la Avda. Tte. López hasta Eduardo San Martín, así como al mantenimiento y pavimentación de la calle Jow Von Sastrow, desde Dr. Domingo Montanaro hasta la Avda. Eusebio Ayala, del Barrio San Pablo, e informe de lo actuado en un plazo no mayor a ocho días. Se adjunta croquis.
50. N° 881/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita el cese de persecuciones políticas por parte del Ejecutivo Municipal hacia los funcionarios que no responden a su línea política.
51. N° 882/22, del Concejal César Escobar, a través de la cual solicita a la Mesa Directiva de la Corporación que realice un estudio de la infraestructura actual de las oficinas de las Comisiones Asesoras y de las Bancadas, y reorganice el uso de las mismas en atención a los puntos expuestos en la minuta.
52. N° 883/22, del Concejal Pablo Callizo, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que realice las gestiones correspondientes para el peritaje y evaluación del denominado “Edificio Excélsior”, ubicado en la calle 15 de Agosto entre Presidente Franco y Benjamín Constant, identificado con la Cta. Cte. Ctral. N° 10-0397-04, del Distrito de La Encarnación; por intermedio de la Asociación de Valuadores y Peritos de Ingeniería del Paraguay (AVPIP), la cual posee un convenio de cooperación firmado en trámite con la Municipalidad de Asunción, a fin de asistir programas y proyectos orientados a actividades de interés común.

**\* INFORME:**

1. N° 02/22, del Concejal Javier Pintos, en su carácter de Presidente del Consejo del Plan Regulador, a través de la cual remite el informe respecto a la reunión de trabajo referente al tema “Avances en el proceso de ajuste de la Ordenanza N° 163/18 del Plan Regulador, en su Capítulo Franja Costera Norte”, desarrollada en la Sala de Sesiones de la Corporación Legislativa, el pasado 29 de marzo del año en curso.